

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00170 00**
Interlocutorio: 1159*

De conformidad con el escrito aportado, se tiene notificada por conducta concluyente al ejecutado, en caso de reanudarse el proceso, por secretaría deberá contabilizarse el término legal para pagar o proponer excepciones.

Por otra parte, se suspende el proceso hasta el 25 de enero del 2021 conforme a lo solicitado por las partes, con fundamento en el numeral segundo del artículo 161 del C.G.P.

Por secretaría, envíese copia del presente auto al correo electrónico indicado por el ejecutado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 205
Fecha de notificación por estado 30/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **980cc004bc33a5781e634cb46215e59a91b8f11bd42317ccfb2e51223a153f11**
Documento generado en 29/11/2021 09:44:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>